



Factura: 002-001-000032193



20181701047P00951

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

| Escriutura N°:                      |                                | 20181701047P00951             |                        |                    |              |          |                           |
|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |                                | 26 DE MARZO DEL 2018, (12:50) |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo interv/ininete           | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que le representa |
| Natural                             | ROMERO GARCIA ODEYMIS          | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1757357536         | CUBANA       | SOCIO(A) |                           |
| Natural                             | CALVOPINA DURAN EMMA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1703690515         | ECUATORIANA  | SOCIO(A) |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que representa    |
|                                     |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| <b>UBICACION</b>                    |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| Provincia                           |                                | Cantón                        |                        | Parroquia          |              |          |                           |
| PICHINCHA                           |                                | QUITO                         |                        | COTOCOLLAO         |              |          |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
|                                     |                                |                               |                        |                    |              |          |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:        |                                | 400.00                        |                        |                    |              |          |                           |

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
Firmado Digitalmente por: ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA  
Hora oficial Ecuador: 03/04/2018 13:20

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Factura: 002-001-000032196



20181701047C01050

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701047C01050**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a HABILITANTES SOIEDAD EN LINEA y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE MARZO DEL 2018, (12:52).

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701047P00951

Factura No.: 002002000032193

**NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SIDEMEDHT CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ROMERO GARCIA ODEYMIS Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA ANA MARÍA VALLEJO ESPINOZA, NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SIDEMEDIIT CIA.LTDA., el/la señor(a) ROMERO GARCIA ODEYMIS, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Machala y Sabanilla S/N Conjunto Alhambra torre 1 de la ciudad de QUITO, teléfono treinta y cuatro diez siete cuarenta y dos, mail odemysromero@yahoo.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALVOPINA DURAN EMMA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la calle Machala y Sabanilla S/N Conjunto Alhambra torre 1, de la ciudad de QUITO, teléfono treinta y cuatro diez siete cuarenta y dos, mail emargo55@hotmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y quienes autorizan se obtenga el

certificado personal único del Registro Civil, para ser agregado conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC que adjunto; de lo que doy fe; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| <b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>Estado Civil</b> | <b>Domicilio</b> | <b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b> |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| ROMERO GARCIA ODEYMIS                     | CUBANA              | CASADO              | QUITO            |   |
| CALVOPIÑA DURAN EMMA MARGARITA            | ECUATORIANA         | DIVORCIADO          | QUITO            |   |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SIDEMEDHT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHIA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS,

DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADIACIÓN. VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

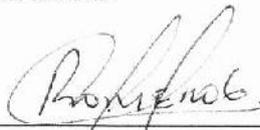
mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| ROMERO GARCIA ODEYMIS             | 380                       | 380.0            | 380.0          | 380.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| CALVOPIÑA DURAN EMMA MARGARITA    | 20                        | 20.0             | 20.0           | 20.0                     | 0.0                    | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>400</b>                | <b>400.0</b>     | <b>400.0</b>   | <b>400.0</b>             | <b>0.0</b>             | <b>0.0</b>        |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FISCAL CALVOPIÑA MICHELL CAROLINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMERO GARCIA ODEYMIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socio:



ROMERO GARCIA ODEYMIS

CEDULA: 1757357550



CALVOPINA DURAN EMMA MARGARITA  
CEDULA: 1703890515

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ANA MARÍA VALLEJO ESPINOZA  
Identificación: 1711983583



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
Firmado Digitalmente por: ANA MARIA  
VALLEJO ESPINOZA  
Hora oficial Ecuador: 03/04/2018 13:25

47  
EJO E

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1757357536

**Nombres del ciudadano:** ROMERO GARCIA ODEYMIS

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CUBA/CUBA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE DICIEMBRE DE 1979

**Nacionalidad:** CUBANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FISCAL CALVOPIÑA MICHELL CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ROMERO LLACER PABLO

**Nombres de la madre:** GARCIA PEÑA INES

**Fecha de expedición:** 30 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-107-20942



181-107-20942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMERO GARCIA  
ODEYMIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Cuba  
Guantánamo  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-13  
NACIONALIDAD CUBANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MICHELL CAROLINA  
FISCAL CALVOPIÑA

No. 175735753-6




INSTRUCCIÓN INICIAL  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO LLACER PABLO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA PEÑA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-03-30  
FECHA DE EXPIRACION 2026-03-30

V4343V4444

001035500






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 26 de marzo de 2018 No: 0020216

Certifico que la (el) ciudadana (o):  
Odeymis Romero Garcia

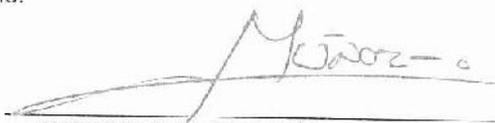
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1757357536

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

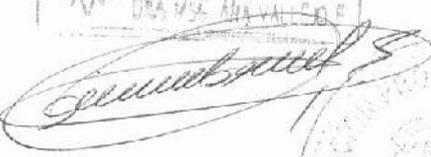
Conforme lo dispone el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que antecede en ... fojas útiles: guardan conformidad con el documento exhibido en original

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

26 MAR 2018

NOTARIA 47  
DRA. V. S. MAVAL S.B.E.




Machala y Sabanilla s/n Conjunto  
"Alhambra" torre 1 depor. 203  
3410-742  
odeymisromero@yahoo.es

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA DE CIUDADANIA  
Nº 170389051-3

APellidos y Nombres  
CALVOPIÑA DURAN  
EMMA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Divorciada



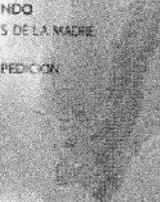

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN SECRETARIA E3332V3222

APellidos y Nombres del Padre  
CALVOPIÑA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre  
DURAN FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-07-27

FECHA DE EXPIRACION  
2020-07-27




Director General  
Secretaría

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.  
002 - 297 NUMERO  
1703890515 CEBULA

CALVOPIÑA DURAN EMMA MARGARITA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 2




Conforme lo dispone el Art. 19 # 5 de la Ley Notarial  
Doy fe que las fotocopias que anteceden en  
estas: guardan conformidad con el documento  
exhibido en original.

26 MAR 2018

XXI NOTARIA 47  
CRA VSC ANA VALERA  
*[Signature]*

Mochala y Sabanilla sin Conjunto "Alhambra"

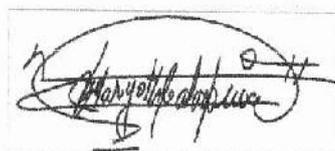
torre L depar 203

3410742

emargo55@hotmail.com.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703890515

**Nombres del ciudadano:** CALVOPIÑA DURAN EMMA MARGARITA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 15 DE ENERO DE 1955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** SECRETARIA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** CALVOPIÑA SEGUNDO IGNACIO

**Nombres de la madre:** DURAN FANNY EDUBIJE

**Fecha de expedición:** 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-107-20859



187-107-20859

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

